OTORGA NUEVO PLAZO PARA CERTIFICADOS DE SUBSIDIO, EN PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA, CAPÍTULO I, CONSTRUCCIÓN EN NUEVOS TERRENOS, D.S. N°49 (V. y U.) DE 2011, DEL COMITÉ DE VIVIENDA LOS CIRUELOS, DE LA COMUNA DE SAN JOSE DE LA MARIQUINA.

RESOLUCION EXENTA N° 000096

VALDIVIA,

07 FEB. 2017

I.- VISTOS:

a).- La Ley N°19.880 de 2003, del Ministerio Secretaria General de la Presidencia, que establece Bases a los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.

b).- Lo dispuesto en el Decreto Supremo N°355, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de 1976, Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización.

c).- El Decreto Supremo N°49 (V. y U.) de 2011 y sus modificaciones, que aprueba Reglamento del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, cuyo texto fue reemplazado por D.S. N°105 (V. y U.) de 2014.

d).- El Ordinario N°10, del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo, de fecha 05 de Enero de 2011, que establece criterios de prorrogas y/o aumentos de plazo para proyectos FSV y PPPF.

e).- La Circular N°24 de fecha 13 de Julio de 2015, del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo, sobre Prorrogas y nuevos plazos de subsidio habitacionales, alternativa individual y grupos sin proyecto, Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda.

f).- La Resolución Afecta N°1600 de fecha 30 de Octubre del 2008, con toma de razón de fecha 05 de Noviembre del 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

g).- La Resolución Exenta N°1544, de fecha 27 de Diciembre 2016, del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, que me designa Director Subrogante del referido Servicio.

II.- CONSIDERANDO:

1.- La Resolución Exenta N°2671 (V. y U.), de fecha 18 de abril de 2013, y sus modificaciones, que llama a concurso para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N°49, (V. y U.), de 2011 y sus modificaciones, en la alternativa de postulación colectiva sin proyecto habitacional, en el mes de mayo del año 2013.

2.- La Resolución Exenta N°4188 (V. y U.), de fecha 18 de junio de 2013, que modifica la Resolución Exenta N°2.671, (V. y U.) de 2013, y aprueba selección de grupos organizados en la alternativa de postulación colectiva sin proyecto habitacional, del Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N°49, (V. y U.) de 2011, en el mes de mayo del año 2013.

3.- La Resolución Exenta N°6685 (V. y U.), de fecha 11 de Septiembre de 2013, que complementa selección de grupos organizados en la alternativa de postulación colectiva sin proyecto habitacional, de Fondo Solidario de Elección de Vivienda, del llamado a concurso del mes de Mayo del 2013.

4.- El Oficio N°186, de la Egis Construyendo Chile E.I.R.L., representada por don Juan García Gómez, ingresado al SERVIU Región de Los Ríos con fecha 07 de Diciembre de 2016, mediante el cual solicita la prórroga por el plazo adicional de 21 meses en la vigencia de 19 subsidios habitacionales otorgados conforme al D.S. N°49 (V. y U.) de 2011, tipología Construcción en Nuevos Terrenos, al grupo denominado "Los Ciruelos", de la comuna de San José de La Mariquina, código de grupo N°86581, indicando que los motivos que fundan la presente petición radican en ***"(...) que el proyecto actualmente se encuentra en proceso de diseño"***.

5.- La nómina de los beneficiarios cuyos certificados de subsidios habitacionales solicitan se otorgue nuevo plazo, ingresada por la Egis Construyendo Chile E.I.R.L., conjuntamente con la presentación indicada en considerando N°4 precedente.

N°	Rut	Nombres	Apellido Paterno	Apellido Materno	Estado	N° Serie
1	17985388-4	NATALIA ISABEL	CIFUENTES	BEROÍZA	Beneficiado	SGSP020130140014482
2	12199291-4	PATRICIA DEL CARMEN	ACUÑA	VÁSQUEZ	Beneficiado	SGSP020130140020250
3	12574055-3	MARCELO ESTANISLAO	TRONCOSO	GAJARDO	Beneficiado	SGSP020130140014469
4	16246038-2	FABIOLA DEL CARMEN	CISTERNAS	HUERAMÁN	Beneficiado	SGSP020130140014477
5	16245916-3	SILVANA ROSA	TRANAMÁN	TRANAMÁN	Beneficiado	SGSP020130140014481
6	12359065-1	CARLOS MANUEL	SALAZAR	SEPÚLVEDA	Beneficiado	SGSP020130140014479
7	13166190-8	CARMEN GLORIA	ÁGUILA	IGOR	Beneficiado	SGSP020130140014486
8	16852816-7	MARÍA CATALINA	ZAMBRANO	VIDAL	Beneficiado	SGSP020130140014485
9	15814681-9	ALEJANDRA ANDREA	SANTANA	HUEQUEMÁN	Beneficiado	SGSP020130140014484
10	17263056-1	ANDREA GUISLEN	MOLINA	SANTIBÁÑEZ	Beneficiado	SGSP020130140014483
11	6746009-K	ORLANDO	VIDAL	CÁRDENAS	Beneficiado	SGSP020130140014480
12	13159123-3	JUAN JOSÉ	GUTIÉRREZ	MUÑOZ	Beneficiado	SGSP020130140014478
13	15263757-8	PAULINA ESTER	PEÑA	SERNA	Beneficiado	SGSP020130140014476
14	17377644-6	DEISY LEONOR	MORALES	ESCARES	Beneficiado	SGSP020130140014475
15	16050573-7	SANDRA MARIBEL	CARES	CARES	Beneficiado	SGSP020130140014474
16	15562749-2	TAMARA ANDREA	BURGOS	CONTRERAS	Beneficiado	SGSP020130140014473
17	15263694-6	SANDRA HAYDÉE	ROBLES	GONZÁLEZ	Beneficiado	SGSP020130140014472
18	7274205-2	MARÍA ERICA	GAJARDO	JOFRÉ	Beneficiado	SGSP020130140014471
19	16033400-2	KAREN ALEJANDRA	AEDO	RAMOS	Beneficiado	SGSP020130140014470

6.- Que los certificados de subsidio habitacional indicados en el considerando precedente, se encontraban vigentes hasta el 08 de Julio 2015.

7.- El informe suscrito por el Encargado del Departamento de Operaciones Habitacionales SERVIU Región de Los Ríos, Sr. Cristian Pizarro Froese, de fecha 03 de Febrero 2017, mediante el cual da visto bueno a los antecedentes entregados por la Egis Construyendo Chile E.I.R.L., representada por don Juan García Gómez, respecto de la solicitud de prórroga del Comité de Vivienda "Los Ciruelos", de la comuna de San José de La Mariquina.

8.- Que el artículo 64 letra a) del D.S. N°49 (V. y U.) de 2011, cuyo texto fue reemplazado por D.S. N°105 (V. y U.) de 2014, indica ***"El Director del SERVIU mediante resoluciones fundadas, podrá otorgar prórroga o nuevo plazo en los siguientes casos: a) Para la vigencia del subsidio habitacional, si no concurrieren los requisitos exigidos para su pago, según lo establecido en el Capítulo VII de este reglamento."***

9.- Lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley N°19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado, que establece que *"los actos administrativos no tendrán efecto retroactivo, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros".*

10.- Que atendida las circunstancias precedentemente indicadas, permiten establecer la conveniencia de otorgar un nuevo plazo a los 19 certificados de subsidio habitacional del Comité de Vivienda "Los Ciruelos", de la comuna de San José de La Mariquina, detallados en el considerando N°5 precedente, cuyo proyecto habitacional se encuentra en etapa de diseño, a fin de que sea calificado en lo sucesivo por SERVIU Región de Los Ríos. Con todo lo anterior, resulta necesario dictar la siguiente:

R E S O L U C I O N

1° **OTÓRGUESE** nuevo plazo, por un período de 630 días corridos, a partir del día 9 de Julio de 2015 a los 19 (diecinueve) certificados de subsidio habitacional del Comité de Vivienda los Ciruelos, de la comuna de San José de la Mariquina, pertenecientes al Programa Fondo Solidario de Vivienda, D.S N°49

(V. y U.) de 2011, en la alternativa de postulación colectiva sin proyecto habitacional, Construcción en Nuevos Terrenos, y que corresponden a los siguientes beneficiarios:

N°	Rut	Nombres	Apellido Paterno	Apellido Materno	Estado	N° Serie
1	17985388-4	NATALIA ISABEL	CIFUENTES	BEROÍZA	Beneficiado	SGSP020130140014482
2	12199291-4	PATRICIA DEL CARMEN	ACUÑA	VÁSQUEZ	Beneficiado	SGSP020130140020250
3	12574055-3	MARCELO ESTANISLAO	TRONCOSO	GAJARDO	Beneficiado	SGSP020130140014469
4	16246038-2	FABIOLA DEL CARMEN	CISTERNAS	HUERAMÁN	Beneficiado	SGSP020130140014477
5	16245916-3	SILVANA ROSA	TRANAMÁN	TRANAMÁN	Beneficiado	SGSP020130140014481
6	12359065-1	CARLOS MANUEL	SALAZAR	SEPÚLVEDA	Beneficiado	SGSP020130140014479
7	13166190-8	CARMEN GLORIA	ÁGUILA	IGOR	Beneficiado	SGSP020130140014486
8	16852816-7	MARÍA CATALINA	ZAMBRANO	VIDAL	Beneficiado	SGSP020130140014485
9	15814681-9	ALEJANDRA ANDREA	SANTANA	HUEQUEMÁN	Beneficiado	SGSP020130140014484
10	17263056-1	ANDREA GUISLEN	MOLINA	SANTIBAÑEZ	Beneficiado	SGSP020130140014483
11	6746009-K	ORLANDO	VIDAL	CÁRDENAS	Beneficiado	SGSP020130140014480
12	13159123-3	JUAN JOSÉ	GUTIÉRREZ	MUÑOZ	Beneficiado	SGSP020130140014478
13	15263757-8	PAULINA ESTER	PEÑA	SERNA	Beneficiado	SGSP020130140014476
14	17377644-6	DEISY LEONOR	MORALES	ESCARES	Beneficiado	SGSP020130140014475
15	16050573-7	SANDRA MARIBEL	CARES	CARES	Beneficiado	SGSP020130140014474
16	15562749-2	TAMARA ANDREA	BURGOS	CONTRERAS	Beneficiado	SGSP020130140014473
17	15263694-6	SANDRA HAYDÉE	ROBLES	GONZÁLEZ	Beneficiado	SGSP020130140014472
18	7274205-2	MARÍA ERICA	GAJARDO	JOFRÉ	Beneficiado	SGSP020130140014471
19	16033400-2	KAREN ALEJANDRA	AEDO	RAMOS	Beneficiado	SGSP020130140014470

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO ★ DIRECTOR REGIONAL SERVIU ★ REGION DE LOS RIOS

FERNANDO SALGADO CONTRERAS
DIRECTOR REGIONAL (S)
SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION REGION DE LOS RÍOS

FSC/ CPF/ PCF/ NPF/ VCV/ csp
DISTRIBUCION:
1.- Departamento de Operaciones Habitacionales, SERVIU Región de Los Ríos.
2.- Sección de Asistencia Técnica de Obras Habitacionales, SERVIU Región de Los Ríos.
3.- Oficina de Partes, SERVIU Región de Los Ríos.
Ley de Transparencia art.7/g